

Glosario de Términos

Sucursal Virtual



RELA

Significado: Orden de reposo laboral.

Importancia: Esta información del Reposo Laboral debe ser remitida al trabajador, al empleador y al Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT).



RECA

Significado: Resolución de Calificación.

Importancia: Es el documento emitido por parte de Mutual, luego de determinar el origen común o laboral del accidente o la enfermedad.



DIAT

Significado: Declaración individual de accidente de trabajo.

Importancia: Es el formulario de denuncia asociado a los accidentes de trabajo que Mutual remite al Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT).



DIEP

Significado: Declaración individual de enfermedad profesional.

Importancia: Es el formulario de denuncia asociado a las enfermedades profesionales que Mutual remite al Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT).



SUSESO

Significado: Superintendencia de Seguridad Social.

Importancia: Fiscaliza el cumplimiento de la normativa de seguridad social garantizando el derecho de los trabajadores, pensionados y sus familias.



DS67

Significado: Decreto supremo n°67.

Importancia: El reglamento establece el procedimiento universal, obligatorio, simultáneo y periódico, para medir la siniestralidad efectiva de las entidades empleadoras.



CET

Significado: Centro de evaluación del trabajo.

Importancia: Unidad encargada de realizar evaluaciones preventivas de salud tanto laborales como no laborales.



CPHS

Significado: Comité Paritario de Higiene y Seguridad.

Importancia: Es el organismo técnico de participación entre empresas y trabajadores orientado a evaluar riesgos de accidentes y enfermedades profesionales.



PEC

Significado: Programa empresa certificada.

Importancia: Genera procesos de mejora continua de los sistemas de gestión que atienden las necesidades de las empresas o centros de trabajo en materia de protección laboral.



“Gracias”